

RIO GALLEGOS, 06 AGO 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.829/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 obra nota interpuesta por la agente María Verónica FORCHINO, solicitando licencia por maternidad a partir del día 04 de agosto de 2014;

QUE obra certificado emitido por el Médico Andrés CORIGLIANO, detallando como fecha probable de parto el día 03 de septiembre de 2014;

QUE a fs. 03 obra Alta de Maternidad N° 11283 emitida por el Sistema Único de Asignaciones Familiares de ANSES, a partir del 04 de agosto de 2014 y hasta el 03 de noviembre de 2014;

QUE por Nota N° 486/14 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal se informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA Convenio Colectivo Docente – Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 48° Licencias Especiales – Inciso a) Maternidad/Parental, 2) a la docente deberá otorgársele licencia con goce de haberes CUARENTA Y CINCO (45) días corridos anteriores a la fecha en la que, según resulte del certificado y/o comprobación, estimativamente se producirá el parto y de hasta CUARENTA Y CINCO (45) días posteriores a su ocurrencia, 3) la interesada podrá optar expresamente por que se le reduzca la licencia anterior al parto, la cual por ninguna razón podrá ser inferior a TREINTA (30) días corridos previos a la fecha estimativa prevista para el alumbramiento. En tal supuesto, los días reducidos se acumulan al periodo posterior de CUARENTA Y CINCO (45) días, el cual no podrá superar los SESENTA (60) días posteriores a los de la fecha presumible del nacimiento, salvo lo previsto en el punto 4) del presente inciso;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

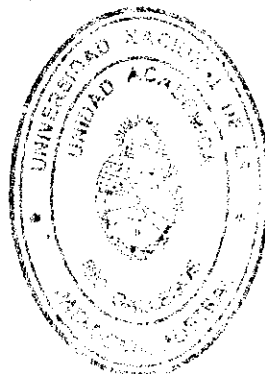
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Maternidad, a la agente María Verónica FORCHINO (CUIL N° 27-30247959-3), quien posee un cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Probabilidad y Estadística – Orientación: Estadística del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales a partir del 04 de agosto y hasta el 03 de noviembre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

342